

15. EL VOTO ESTRATÉGICO EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS

Ángel Cazorla Martín

(Universidad de Granada)

María Pereira López

(Universidad de Santiago de Compostela)

1. INTRODUCCIÓN

La relación entre sistemas electorales y representación política ha sido profusamente estudiada a lo largo de los últimos años en la disciplina de la Ciencia Política. Ya desde el inicio de los planteamientos de Duverger (1950)¹, relativos a la importancia de la estructura y configuración de los espacios electorales como elemento definitorio del sistema de partidos, nos hemos enfrentado a numerosos acercamientos con el objeto de indagar en los efectos que los mismos presentan en contextos multipartidistas. Ya sea en los sistemas mayoritarios, sobre los que focaliza la lógica de Duverger, como posteriormente se ha comprobado empíricamente, en cualquier otro tipo de sistema de votación en el cual se contemple el distrito electoral, la relación entre elector y candidato se encuentra mediatizada por componentes mecánicos y psicológicos que pueden alterar sus preferencias iniciales y activar un comportamiento diferencial. De este modo, podemos encontrar que la interacción entre las características de cada sistema electoral, su contexto y la relación entre las arenas electorales puede devenir en lo que ha venido en denominarse “*strategicvoting*” o voto útil.

En el caso de España, la existencia de distintos niveles electorales, el nacional y los subsistemas electorales autonómicos, nos permite la oportunidad de testar los efectos mecánicos del sistema, concretamente del tamaño o magnitud del distrito, así como de la configuración de las arenas electorales, también como consecuencia de las

¹Las tesis de Duverger se centran en la preeminencia de los efectos del voto estratégico en sistemas exclusivamente mayoritarios, por tanto, más proclives a una situación de equilibrio que propiciara la competición exclusiva entre las dos fuerzas políticas mayoritarias.

características y reglas de juego del sistema y subsistemas electorales nacional y autonómicos.

Partiendo de la premisa de que ningún sistema electoral es inocuo en sus efectos, esto es, conlleva una serie de consecuencias sobre el elector (Nohlen y Schultze, 1985) podemos distinguir entre efectos mecánicos y psicológicos (Álvarez y Nagler, 2000; Cox, 1997; Blais y Carty, 1991). En el primer caso, el de los denominados efectos mecánicos, podemos afirmar que el sistema electoral español y, por ende, los subsistemas electorales autonómicos, contemplan como principal incidencia la sobrerrepresentación de los partidos más votados, generalmente la primera y segunda formación (Montero y Riera, 2008). De igual modo, la existencia de una barrera electoral, así como el tamaño y asignación de escaños en cada uno de los distritos electorales conllevan la configuración de unas consecuencias que alterarán necesariamente las reglas de proporcionalidad de un sistema y subsistemas como el de nuestro país, derivando en la primacía de un sistema de partidos que se podría denominar, al menos hasta el momento, como de bipartidismo imperfecto (Llera, 1998). En este contexto, la relación de fuerzas entre las dos primeras formaciones y el resto será determinante, a la vez que las diferencias entre los partidos políticos de este segundo bloque, generando espacios de lucha interpartidista que posibiliten o eliminen cualquier posibilidad de voto estratégico.

Ahora bien, una vez el elector conoce cuales son las consecuencias del sistema electoral, entran en juego otra serie de elementos, denominados *efectos psicológicos*, ajenos al propio sistema y relacionados exclusivamente con la construcción cognitiva que tanto las élites políticas como los electores realizan de las posibles consecuencias últimas de los efectos mecánicos del sistema electoral. De este modo, el elector podrá anticiparse a los efectos previstos y actuar estratégicamente, adaptando su decisión a los efectos del sistema (Moreno y Oñate, 2004), especialmente, en el caso de los votantes a pequeñas formaciones (las más perjudicadas por las reglas y la aritmética electoral en los sistemas autonómicos y nacionales).

A modo de máxima, podemos afirmar que el voto estratégico en una elección con mayoría relativa significa votar por un candidato que uno cree que es más fuerte, aunque no esté dentro de las primeras preferencias, y no por el candidato situado entre las primeras preferencias pero que considera más débil (Cox, 2004; Sánchez-Cuenca,

2000). De este modo, debemos contemplar el voto estratégico como aquel que se realiza a una fuerza que no es la primera opción del elector, por tanto la más cercana, encaminado bien a evitar la pérdida del voto en un sistema electoral en el cual esta formación o candidato no tuvieran ninguna opción (por tanto, se tirarían a la papelera) o bien en el caso de que este voto se encamine a segundas o terceras opciones con el objetivo de debilitar las posibilidades de una primera fuerza ganadora. Tal y como afirman Blais *et al.* (2001), una condición necesaria para que el voto se entienda como estratégico es que el mismo se vea afectado por las expectativas en el resultado de la elección, ya que sólo así el votante podrá prever las consecuencias de su nuevo comportamiento.

De igual manera, la existencia de espacios electorales multinivel nos enfrenta con otro elemento mecánico, a la par que contextual, que puede incidir en la articulación de cierto voto estratégico; nos referimos a la importancia otorgada por el elector a cada uno de los procesos electorales, ya sean nacionales, autonómicos o municipales. Si, tal y como afirman Reif y Schmitt (1980), las elecciones de segundo orden poseen una menor relevancia para el elector, en tanto que percibe que en ellas hay menos en juego, podríamos suponer que estos comicios serán menos proclives a la activación del voto estratégico. Si bien es cierto que el contexto nacional no siempre posee un mismo efecto sobre el autonómico, la experiencia en España evidencia que, tal y como afirmaban con carácter genérico los citados autores; en las elecciones de segundo orden la participación ha sido siempre menor, propiciando resultados diferenciales que han afectado al incremento en el número de partidos, a la fragmentación y a la competitividad, beneficiando así a las pequeñas formaciones, que en estos comicios de segundo orden obtienen sus mejores resultados.

Del mismo modo, podríamos afirmar que al compartir las elecciones autonómicas esta característica, ser elecciones de segundo orden, sería más probable que en estos comicios los electores votaran de una forma más fiel, es decir, atendiendo a sus preferencias y/o cercanía, especialmente a terceras y sucesivas formaciones y no pensando en los efectos que el sistema pueda provocar sobre la utilidad de su voto. No obstante, este supuesto ha de ser puesto en cuarentena, en tanto que sólo podría ser confirmado tajantemente en sistemas y subsistemas electorales nacionales y regionales idénticos. Si bien en el caso español el diseño electoral autonómico asume la mayoría de características del sistema electoral nacional, algunos de sus elementos centrales

cambian, es el caso de la magnitud del distrito; sin lugar a dudas, la pieza central en el estudio de las consecuencias de los componentes mecánicos que pueden ser atribuidos al sistema electoral.

Según lo expuesto hasta el momento, podemos señalar que tradicionalmente en la literatura se han producido dos tipos de acercamientos al estudio del voto estratégico. La primera opción sería a través del análisis de las características y consecuencias de los sistemas electorales, en especial del tamaño de distrito y el sistema de partidos (Cox, 1997; Moreno y Oñate, 2004), mientras que la segunda opción sería aquella que toma como base el análisis individual del voto estratégico (Gunther, 1989; Álvarez y Nagler, 2000; Blais et al., 2001; Lago, 2005a y 2005b). Dado que en el presente capítulo nos proponemos ahondar en los efectos del voto estratégico a nivel autonómico, nos hemos decantado por la primera de las opciones, entendiendo que puede resultar especialmente relevante conocer los efectos mecánicos del sistema electoral y su interacción con el voto estratégico. Por otro lado, dada la variabilidad existente entre comunidades autónomas en nuestro país, en lo que a los sistemas y proceso electorales autonómicos se refiere, imposibilitarían por tiempo y espacio, un abordaje de carácter individual. Por ello, realizaremos en este trabajo un análisis longitudinal de carácter fundamentalmente descriptivo en el cual trazaremos las continuidades y cambios en los efectos mecánicos para cada una de las circunscripciones electorales en las diecisiete comunidades autónomas españolas, con especial énfasis en lo que al voto útil o voto estratégico se refiere.

2. LA LÓGICA DEL VOTO ESTRATÉGICO EN LA ESPAÑA MULTINIVEL

Teniendo presente las cuestiones expuestas en el apartado anterior, el análisis de los efectos del voto estratégico en un contexto como el autonómico, nos dirige necesariamente a una valoración de las características electorales de la España multinivel. Desde una óptica puramente mecánica, debemos nombrar al tamaño o magnitud del distrito y la existencia y límite de la barrera electoral como principales elementos a contemplar desde la concepción del voto útil. A este respecto, podemos señalar que las principales características de la legislación electoral multinivel en España son la rigidez y homogeneidad, derivadas de la elaboración y aprobación de unos estatutos autonómicos que han estado supeditados al ordenamiento constitucional

y a las propias leyes electorales generales². En este sentido, debemos señalar que, en la práctica, y sobre todo en lo relativo a los elementos centrales de las leyes electorales autonómicas, ha existido poco espacio para la innovación o experimentación, más allá de los cambios sobre la barrera electoral³ (Tabla 15.3, anexos) o sobre la magnitud del distrito electoral. De este modo, con la excepción de Asturias y Murcia⁴, así como de las comunidades insulares - que utilizan sus islas como circunscripción- todas las demás comunidades adoptan la provincia como circunscripción electoral. Tanto los estatutos de autonomía como la normativa electoral regional establecen el número de escaños de cada una de estas circunscripciones y de los parlamentos autonómicos, existiendo una relativa disparidad de criterios en lo referido al tamaño de las cámaras y de la distribución de los escaños a nivel de cada distrito electoral (Tabla 15.3, anexos).

Es así como podemos resumir, teniendo presente la distribución clásica en tres intervalos⁵, que del total de las circunscripciones para el conjunto de las autonomías, diez de las mismas poseen un número de escaños menor o igual a cinco⁶, diez distritos

²Los estatutos de autonomía se remiten a las leyes de desarrollo para la concreción de los elementos electorales ya fijados, con mayor o menor detalle, en los mismos. De este modo, a excepción de Cataluña (en donde se sigue aplicando la legislación general del Estado en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de 1979 –que ha mantenido su vigencia, como regulación provisional, por la disposición transitoria segunda del Estatuto de 2006–), las otras dieciséis Comunidades Autónomas han elaborado su propia normativa electoral (Araújo, 2011).

³Desde las primeras elecciones autonómicas, sólo dos comunidades autónomas han modificado su barrera electoral. Es el caso de Galicia, que realizó la modificación del 3% al 5% en el año 1993 y el País Vasco, que realizó la modificación inversa, pasando del 5% al 3% en el año 2000.

⁴En el caso de Asturias su estatuto de autonomía contempla la existencia de tres circunscripciones electorales inferiores a la provincia (Occidente, Centro y Oriente), al igual que Murcia que, hasta la reforma de su estatuto de autonomía en el junio de 2015, donde realiza una reducción del número de circunscripciones así como de la barrera electoral, utilizaba cinco circunscripciones (Murcia 1 de Lorca, Murcia 2 de Cartagena, Murcia 3 de Murcia, Murcia 4 del Noroeste y Murcia 5 del Altiplano).

⁵Tradicionalmente, en los estudios electorales se ha manejado una clasificación de las circunscripciones atendiendo al número de escaños que se reparten en cada una de ellas, conformada por un total de tres intervalos: menor o igual a 5 escaños (circunscripciones pequeñas), entre 6 y 10 escaños (circunscripciones medianas) e igual o mayor de 11 escaños (circunscripciones grandes).

⁶Las circunscripciones dentro de este intervalo son: Cuenca, El Hierro, Formentera, Guadalajara, La Gomera, Murcia 4 del Noroeste, Murcia 5 del Altiplano, Oriente y Soria.

se encuentran entre seis y diez escaños⁷, mientras que los restantes cuarenta y seis poseen un tamaño mayor o igual a once escaños⁸. Como podemos observar, y si bien a nivel genérico ya hemos comentado que la principal característica son los elementos de continuidad, incluso de mimetismo, entre las normativas electorales autonómicas y la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG); en el caso que nos ocupa, la excepción ha venido determinada por la modificación de uno de los principales elementos del sistema electoral. Nos referimos al tamaño del distrito, que en todas las comunidades autonómicas se encuentra sistemáticamente sobrerrepresentado con respecto a la distribución de escaños por provincias en las elecciones generales y que, como veremos en el desarrollo empírico del presente trabajo, se convierte en elemento central para comprender la activación del voto estratégico⁹.

A tenor de lo expuesto hasta este momento, el dilema del voto estratégico se vuelve algo más elaborado en las arenas electorales subnacionales, caso de España, donde la lógica de la coordinación electoral entre votantes, partidos y sistema se vuelve algo más compleja. En tanto que las preferencias de los electores incorporan nuevos incentivos, derivados del carácter de elección de segundo orden, de la existencia de subsistemas de partidos de ámbito no estatal, así como de los elementos cambiantes en la propia configuración de los distritos electorales; podemos anticipar la existencia de cierta resistencia a la utilización de voto estratégico en sistemas subnacionales, aunque este supuesto no inhabilita la tesis ya presentada en el presente trabajo, referida a las diferencias y a la evolución de dicho tipo de comportamiento o dinámica - voto

⁷Las circunscripciones dentro de este intervalo son:Albacete,Ávila, Ciudad Real, Fuerteventura, La Palma, Murcia 1 de Lorca, Occidente, Palencia, Segovia y Zamora.

⁸Las circunscripciones dentro de este intervalo son:A Coruña, Álava, Almería, Alicante, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Centro, Ceuta, Córdoba, Girona, Granada, Gran Canaria, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Ibiza, Jaén, La Rioja, León, Lugo, Lleida, Madrid, Málaga, Mallorca, Melilla, Menorca, Murcia 2 de Cartagena, Murcia 3 de Murcia, Navarra, Ourense, Pontevedra, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Tenerife, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

⁹Es necesario advertir desde este momento, que los intervalos tradicionales de clasificación de las circunscripciones operan con éxito en el caso del análisis de las elecciones generales como ya se ha demostrado en otros trabajos (Moreno y Oñate, 2004); si bien no es así en el caso de las elecciones autonómicas, debido precisamente a la sobrerrepresentación a la que hemos hecho referencia. Por ello más adelante, en el análisis empírico se trabajará con otros intervalos que permitirán mayor detalle de los resultados.

estratégico - y a su relación con los efectos mecánicos de los subsistemas electorales autonómicos.

El estudio del voto estratégico a nivel nacional se ha visto abordado por un número creciente de trabajos, que ya desde los estudios seminales de Gunther (1989) han ido dotando de un cuerpo analítico consistente referido a los principales efectos, ya sean psicológicos (Lago, 2005a y 2005b; García y Artés, 2009a, 2009b y 2012), como mecánicos (Moreno y Oñate, 2004). No obstante, debemos señalar que existe una carencia de trabajos referidos a contextos regionales o autonómicos, donde destacan los trabajos de Montabes (1994), referido a los efectos de la concurrencia como elemento de arrastre en las preferencias del votante andaluz, de Lago (2005b) referido a también a las elecciones autonómicas andaluzas de 1996, o de Font (2014) referido a las elecciones autonómicas en Asturias en los años 2009 y 2012, así como con anterioridad el trabajo en las elecciones europeas de Font y Ramiro (2010) .

Con el fin de cubrir en parte esta carencia respecto del análisis a nivel autonómico desde el punto de vista agregado, en el presente capítulo nos proponemos desarrollar un análisis comparado, de carácter longitudinal para tres de los procesos electorales autonómicos a lo largo del período democrático. En concreto, nos hemos centrado en los tres ciclos que entendemos suponen la plasmación más evidente de los principales momentos electorales referidos al contexto electoral a nivel autonómico.

El primer período electoral analizado será el correspondiente a las elecciones autonómicas de 1984-1987, en el cual nos encontramos ante el ciclo de elecciones que, después del desarrollo pleno del estado de las autonomías, suponen la cristalización efectiva de un espacio de lucha interpartidista que asume la mayoría de fuerzas de ámbito no estatal. De igual modo, implican el momento culmen del período de hegemonía socialista iniciado en el año 1982 con las elecciones generales y que se extendió al ámbito autonómico a lo largo de catorce años. En términos de color político, expresa la extensión del voto socialista, junto con la coexistencia de grandes fuerzas políticas de ámbito nacionalista en Cataluña y País Vasco. Las arenas electorales se caracterizan, en este momento, por una relativa fragmentación, competitividad y volatilidad, un moderado número efectivo de partidos y una alta concentración electoral; reflejo todo ello, de un momento todavía de creación y asentamiento de los sistemas autonómicos.

El segundo período es el correspondiente a las elecciones de 2000-2003, el cual, de manera general, va a representar un cambio de color político que se desarrolla tanto a nivel nacional, con el gobierno de José María Aznar, como autonómico. Nos encontramos, por tanto, en un mapa político que podríamos denominar como mixto y en el cual coexisten gobiernos socialistas, populares y nacionalistas. En lo que respecta a las arenas electorales y frente al anterior ciclo comentado, se reduce la fragmentación, el número efectivo de partidos y aumenta la competitividad y la concentración electoral, a la vez que desciende la volatilidad.

El último de los períodos que abordaremos será el correspondiente a las últimas elecciones autonómicas en la mayor parte de las comunidades, 2015-2016. Un ciclo marcado por la preeminencia casi absoluta de gobiernos populares (con la única excepción de Andalucía y Asturias) y el mantenimiento de los gobiernos nacionalistas en Cataluña y País Vasco. De igual modo, alumbrará la entrada en la competición política en el ámbito autonómico de las nuevas formaciones, Ciudadanos, Podemos y sus marcas derivadas (En ComúPodem, En Marea y Compromís) y las consecuencias que de ello se derivan para el sistema. Nos encontramos así, ante unas arenas electorales autonómicas mucho más fragmentadas, con un mayor número efectivo de partidos, menos concentradas, muchos más competidas y tremendamente volátiles.

Partiendo de estos tres momentos, que entendemos representan perfectamente los distintos contextos electorales a los cuales nos hemos enfrentado en el ámbito autonómico, nos proponemos estudiar los efectos que el tamaño de distrito y las características de las arenas electorales han podido provocar sobre el voto estratégico.

3. TAMAÑO DE CIRCUNSCRIPCIÓN Y VOTO ESTRATÉGICO EN EL SUBSISTEMA AUTONÓMICO

Hasta el momento hemos planteado una panorámica respecto del voto estratégico y sus antecedentes de estudio en nuestro país, concluyendo que han primado los análisis al respecto de los efectos psicológicos a nivel individual, así como el estudio de efectos psicológicos y mecánicos a nivel nacional y tan sólo muy escasamente a nivel autonómico. Los resultados de la mayoría de estos trabajos evidencian la escasa incidencia de los efectos mecánicos y psicológicos a nivel estatal, muy en consonancia con las tesis de los trabajos de Gunther (1989) y Cox (1997). Estos resultados no dejan

de ser paradójicos, en tanto que el sistema electoral español presenta una serie de características que, a priori, deberían apoyar la tesis del voto estratégico, principalmente por la coexistencia de distritos electorales de distinta magnitud, con un tamaño relativamente pequeño en gran cantidad de ellos¹⁰ y la existencia de un sistema de partidos en el que nos encontramos con terceras fuerzas a nivel nacional y regional en los mismos espacios del *cleavage* ideológico y nacionalista. No obstante, la evidencia empírica muestra como su incidencia es relativa y tan sólo se presenta en algunas elecciones generales.

Partiendo de esta premisa, nos interesa conocer qué relación se establece entre las arenas electorales autonómicas y algunos de los principales elementos que, a nivel agregado, actúan sobre el voto estratégico, focalizando la atención en la fragmentación y su relación con el número efectivo de partidos (Taagepera y Shugart, 1989), así como en las posibilidades de competición efectiva de terceras fuerzas políticas. En relación con este último aspecto, nos hemos decantado por utilizar en nuestro análisis los resultados obtenidos del cálculo del *Índice SF (second/first)* desarrollado por Cox (1997), en tanto que se convierte en un indicador fiable para detectar las distancias entre partidos en un sistema de asignación proporcional.

La mecánica de su cálculo se fundamenta en el resultado frutodel cociente entre los votos de la segunda lista perdedora, por el de los de la primera lista perdedora, una vez realizado el reparto, mediante la fórmula D'Hondt en el caso que nos ocupa, del último escaño en cada circunscripción. A través de sus valores¹¹ podemos extrapolar unas características del suelo electoral favorecedoras o limitadoras del voto estratégico, de modo que valores cercanos a la unidad proyectarían espacios en los que el último escaño del distrito se encontraría en un estrecho margen de votos, favoreciendo en consecuencia la competencia entre fuerzas y por tanto, desactivando las posibilidades de voto estratégico. Por el contrario, valores cercanos o próximos a 0, nos indicaría que las opciones suelen concentrarse alrededor de las dos principales fuerzas políticas, activando por tanto, las posibilidades de voto estratégico. Como veremos, estos valores

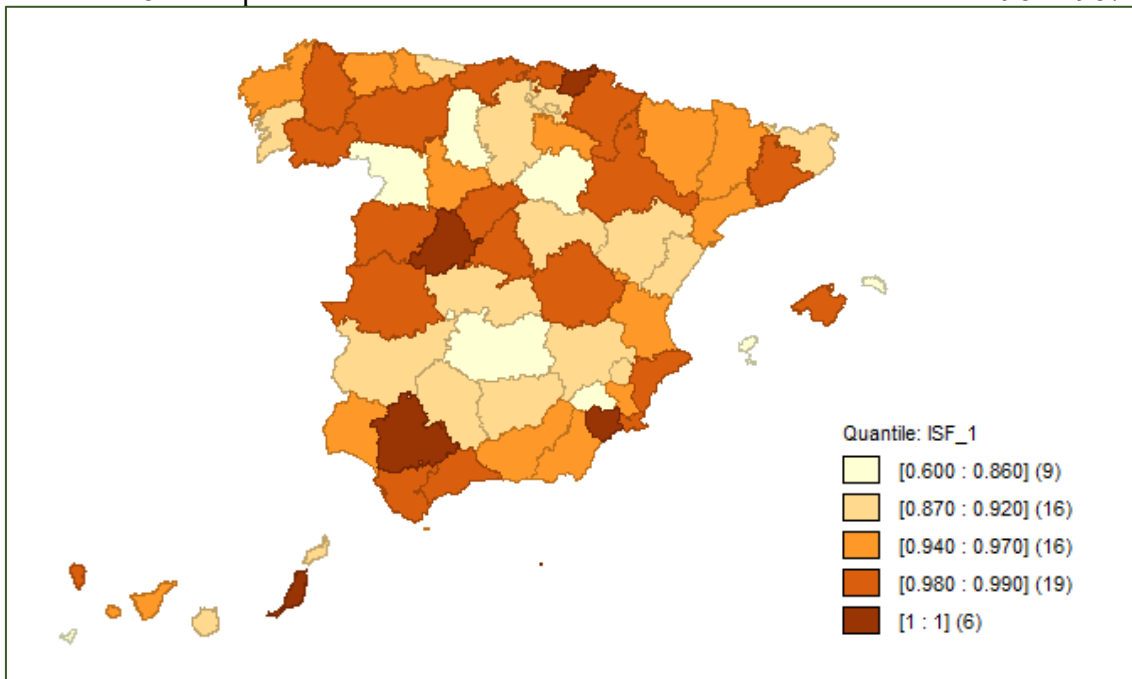
¹⁰ Debemos reseñar que los efectos de proporcionalidad/desproporcionalidad de la fórmula electoral D'Hondt se producen a partir de un tamaño de siete escaños por distrito, que en el caso de las elecciones al Congreso en España, se traduce en un número de 39 circunscripciones electorales iguales o menores a siete escaños, favoreciendo los efectos desproporcionales del sistema.

¹¹ El índice *second/first* oscila así entre los valores 0 -1.

guardan una estrecha relación con el tamaño del distrito o circunscripción (Cox, 1997; Moreno y Oñate, 2004).

Para comenzar, en los tres mapas¹² que se muestran a continuación (Gráficos 15.1-15.3), el lector podrá observar la distribución en cuantiles de los valores calculado del ISF en las 66 circunscripciones existentes en nuestro país a nivel autonómico, en los tres ciclos electorales que hemos escogido, 1984-87, 2000-2003 y 2015-2016. Nos gustaría aclarar que el motivo que ha llevado a dividir la distribución en cinco intervalos, viene dado por los resultados que se obtuvieron tras la realización de diversas pruebas *t de student* para muestras independientes de los valores del índice en base al tamaño de circunscripción, y tras utilizar diferentes puntos de corte. Como se puede observar a grandes rasgos, máxime si el lector se detiene en los datos que se recogen en la tabla 15.4(anexos); los valores del ISF, independientemente del ciclo electoral al que hagamos referencia, se sitúan en valores notablemente elevados, salvo contadas excepciones, guardando además dichos valores, una estrecha relación con el tamaño de la circunscripción, tal y como ya habían puesto de manifiesto trabajos precedentes (Cox, 1997; Moreno y Oñate, 2004).

Gráfico 15.1. Mapa cuantil de los valores del ISF. Elecciones autonómicas 1984-1987

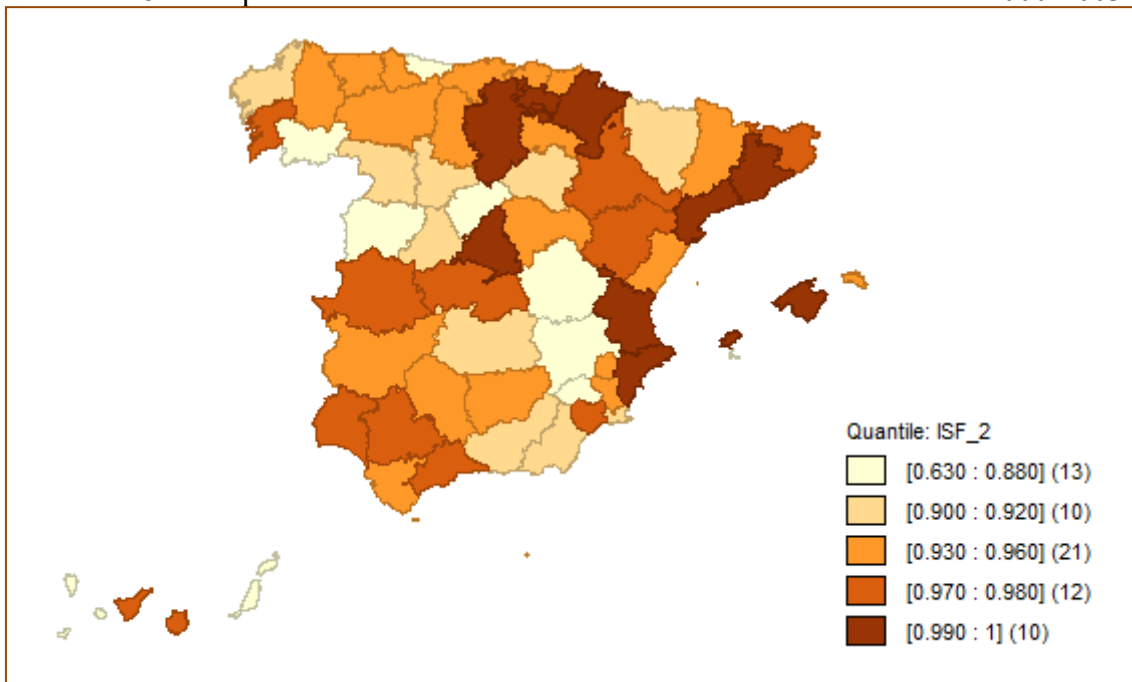


Fuente: elaboración propia.

¹² La representación de los mapas cuantil ha sido realizada a través del software GeoDa.

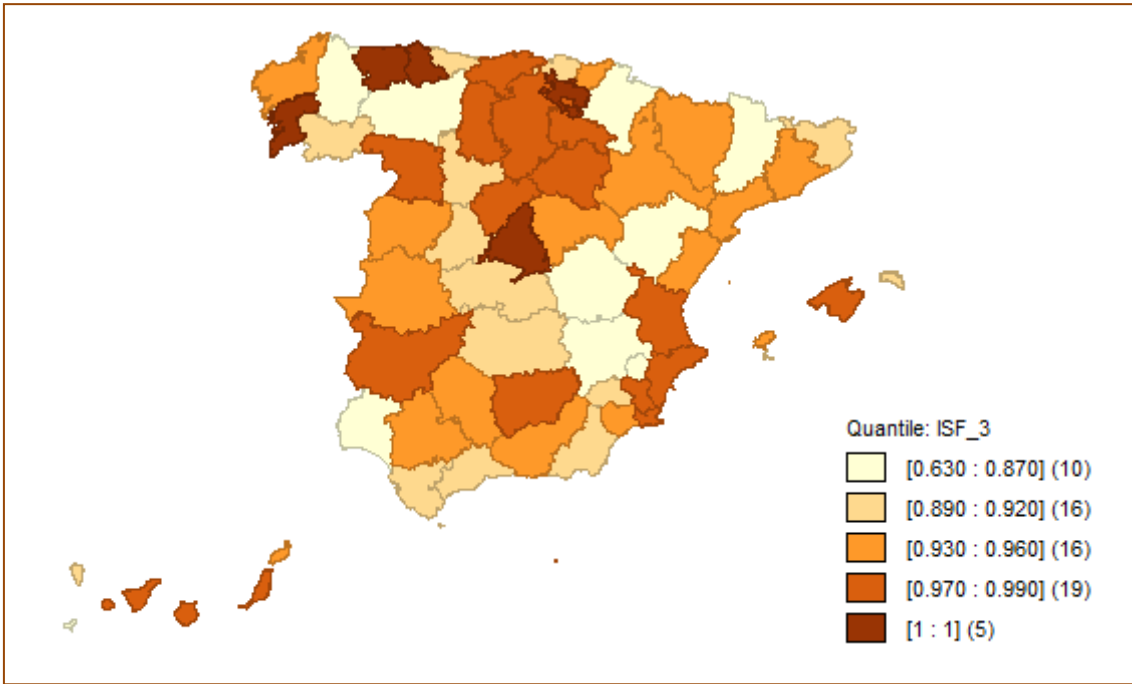
Otra de las cuestiones de interés que revela el análisis realizado, es el hecho de que además, y como cabría esperar teniendo en cuenta lo mencionado respecto de cada ciclo político-electoral en líneas precedentes, es en este último ciclo donde se observan en la mayor parte de las circunscripciones valores más elevados del ISF; lo que nos lleva a hablar de un escenario poco o nada proclive a la activación del voto estratégico. Si bien también es cierto, que no podemos establecer importantes diferencias entre los tres momentos, en lo que a los valores del ISF se refiere.

Gráfico 15.2. Mapa cuantil de los valores del ISF. Elecciones autonómicas 2000-2003



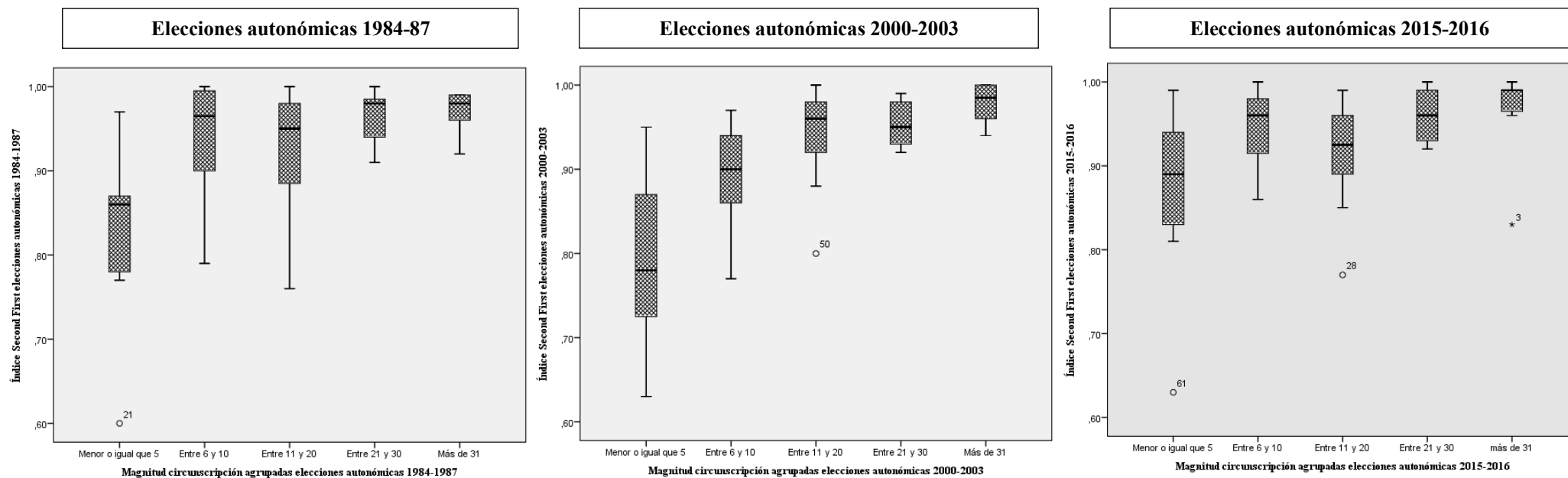
Fuente: elaboración propia.

Gráfico 15.3. Mapa cuantilde los valores del ISF. Elecciones autonómicas 2015-2016



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 15.4. Box-plot valores ISF para los tres ciclos electorales autonómicos analizados, según tamaño de distrito agrupado



	ISF 1984-87	ISF 2000-03	ISF 2015-16
Menor o igual que 5	0,819	0,793	0,873
Entre 6 y 10	0,935	0,892	0,946
Entre 11 y 20	0,928	0,947	0,922
Entre 21 y 30	0,963	0,955	0,960
Más de 31	0,970	0,978	0,969

Fuente: elaboración propia.

Afirmaciones, las que acabamos de exponer, que sin duda terminan de corroborar los valores medios que el ISF alcanza en función del tamaño de circunscripción, cuestión que por otro lado y como hemos avanzado, es fundamental en la consideración de un análisis como el que se presenta en estas líneas.

En este sentido, en el gráfico 15.4 se presenta la distribución de los valores del ISF según el tamaño de circunscripción, así como los valores medios del índice en cada intervalo para los tres ciclos electorales analizados. Como se puede observar y frente a la variabilidad y dispersión de los datos en los dos primeros ciclos, la distribución es más compacta y homogénea en el último ciclo. Se confirma por otro lado, independientemente del ciclo político, la relación existente entre el tamaño de circunscripción y el ISF, presentando valores más elevados de este último en aquellas circunscripciones que presentan un tamaño igual o superior a los 11 escaños. Además, de igual forma que en elecciones generales, es en aquellas circunscripciones con un tamaño de escaños igual o inferior a 5, donde se observan valores más bajos del índice *second/first*. Podemos por tanto afirmar, al menos de manera descriptiva, que a medida que aumenta el tamaño de la circunscripción hay una tendencia a observar mayores valores del ISF y en consecuencia, cabría esperar una menor activación del voto estratégico en esas circunscripciones.

Tabla 15.1. Análisis de correlaciones de los valores del ISF, tamaño de circunscripción y número efectivo de partidos, para los tres ciclos electorales autonómicos¹³

		1984-1987		2000-2003		2015-2016	
		Tamaño circuncsc.	ISF	Tamaño circuncsc.	ISF	Tamaño circuncsc.	ISF
Total muestra	ISF	0,354**		0,450**		0,426***	
	NEPE	0,217	0,254*	0,309*	0,266*	0,228	0,322**
Barrera electoral 3%	ISF	0,323*		0,435**		0,426**	
	NEPE	0,355*	0,303	0,672**	0,487**	0,490**	0,386*
Barrera electoral 5%	ISF	0,460*		0,421		0,396	
	NEPE	0,199	0,389	0,128	0,338	0,230	0,624**

Fuente: elaboración propia.

Los patrones observados a nivel descriptivo respecto de la relación entre los valores del ISF y el tamaño de la circunscripción, pueden ser confirmados en base a los

¹³En aquellas celdas en blanco y puesto que estamos trabajando con un análisis de correlaciones bivariadas, el valor sería 1, correspondiente con una correlación positiva perfecta.

resultados del análisis de correlaciones bivariadas¹⁴ que se presentan en la tabla 15.1. Como se puede observar para el total de los casos analizados, existe una relación moderada entre el tamaño de la circunscripción y los valores del índice ISF, relación de asociación que es más fuerte en los ciclos electorales de 2000-2003 y 2015-2016, siendo además más significativa, estadísticamente hablando, en el caso de este último. De tal manera que ante estos resultados, podríamos afirmar que a medida que aumenta el tamaño de la circunscripción, cabe esperar un aumento a su vez de los valores del índice *second/first* y en consecuencia, una menor probabilidad de que se produzcan las condiciones necesarias para la activación devoto estratégico.

Por otro lado, se ha incluido en la tabla uno de los elementos que también resultan de interés para el análisis, tal y como se expuso en apartados precedentes, el número efectivo de partidos¹⁵. En este sentido se observa de nuevo en relación con los valores del ISF, una relación de asociación moderada, notablemente más marcada en el caso del ciclo electoral de 2015-2016. Así pues, podríamos afirmar, que a medida que aumenta el número efectivo de partidos lo hace también el valor del índice *second/first*; y en consecuencia, una mayor pluralidad de opciones político-electorales, estaría indicando una menor probabilidad para la activación de voto estratégico.

Dadas las diferencias existentes respecto del tamaño de la barrera electoral en elecciones autonómicas en nuestro país, hemos querido determinar si existe o no algún tipo de diferencia respecto de la relación que guardan entre sí el ISF, el tamaño de la circunscripción y el número efectivo de partidos. Así, en base a los resultados que se observan en la tabla 15.1, las relaciones entre estos tres elementos son notablemente más marcadas en las circunscripciones que poseen una menor barrera electoral, tal y como cabría esperar, puesto que una mayor laxitud en la barrera, garantiza una mayor representatividad en términos de fuerzas electorales y por tanto, una mayor posibilidad de que los votantes no activen un comportamiento estratégico y decidan, en consecuencia, apoyar a aquel partido o formación que sienten más próxima.

¹⁴Los análisis de correlaciones han sido realizados mediante el coeficiente de correlación de Pearson.

¹⁵Para más información sobre el número efectivo de partidos, los cálculos del mismo para cada circunscripción en los tres ciclos electorales, pueden ser consultados en la tabla 15.3, en anexos.

Tabla 15.2. Comparación de medias de los valores del ISF, según partido/formación ganadora en la comunidad autónoma

	ISF 1984-87	ISF 2000-03	ISF 2015-16
PSOE	0,937	0,935	0,935
PP	0,898	0,926	0,933
CiU	0,940	0,983	-
Coalición Canaria	-	0,843	0,946
UPN	-	1,000	0,830
PNV	0,963	0,957	0,960
JxSí	-	-	0,918

Fuente: elaboración propia.

Por último, y en un intento por seguir indagando en este análisis y en la relación que guardan sus componentes, se expone en la tabla 15.2 un análisis de la comparación de medias del índice ISF en función del partido ganador en cada comunidad autónoma. Así, podemos observar como en líneas generales e independientemente del ciclo electoral, en aquellas comunidades autónomas donde el Partido Socialista (PSOE) ha sido el partido ganador, se observan mayores niveles del índice ISF y por tanto, un contexto menos proclive a la activación de voto estratégico. De igual forma en aquellos casos en los que la fuerza ganadora en la comunidad ha sido un partido tradicional de ámbito no estatal, es el caso de Navarra, País Vasco o Cataluña.

4. CONCLUSIONES

Desde el punto de vista del análisis de los efectos mecánicos de los sistemas electorales, existen evidencias empíricas suficientes (ya mencionadas), que nos muestran como éstos se producen principalmente en sistemas mayoritarios, aunque también pueden hallarse presentes en sistemas electorales de carácter proporcional; entendiéndose que los elementos garantes de tal proporcionalidad nunca se desarrollan plenamente, fundamentalmente en virtud de la propia configuración del sistema electoral y de sus componentes, caso del sistema electoral español. En este sentido, debemos señalar que estos elementos estarán relacionados con la magnitud de los distritos electorales, la existencia y alcance de las barreras electorales y la fórmula de reparto.

En el caso de los subsistemas electorales autonómicos, nuestro trabajo evidencia que, si bien existe una relación entre algunos de los componentes de las arenas electorales y la posibilidad efectiva de un cierto voto estratégico, ésta es realmente muy

limitada. Principalmente, observamos que se produce una relación entre el aumento del tamaño de distrito y el incremento de la fragmentación y del número efectivo de partidos, a la vez que un aumento de los valores del índice *seconf/first*; propiciando así unas características, a priori, bastante inclusivas para terceras y sucesivas fuerzas políticas y desactivadoras, por tanto, de voto estratégico. Este efecto va a venir determinado, de manera primordial, por el aumento del tamaño de la circunscripción, en la medida en que las normativas electorales regionales establecen criterios de asignación de escaños claramente superiores a los determinados para las elecciones generales. La ausencia de las condiciones para este voto estratégico, además, parece que han ido evolucionando, mostrándose especialmente significativas en los distritos con una asignación superior o igual a los once escaños, tal y como muestra nuestro análisis.

Por último, de manera evolutiva podemos afirmar que los patrones de escasa incidencia de condiciones para el voto estratégico se mantienen a lo largo de los momentos electorales estudiados, siendo especialmente limitados en el último ciclo electoral de 2015-2016; algo que por otro lado cabría esperar a la vista de los condicionantes que marcaron estos procesos.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, R. Michael y Jonathan Nagler.(2000). "A New Approach for Modelling Strategic Voting in Multiparty Elections".*British Journal of Political Science*, 30: 57-75.
- Araújo, Joan O. (2011). *Los sistemas electorales autonómicos*. Barcelona: Instituto de Estudios Autonómicos.
- Blais, André y Ken Carty. (1991). "The Psychological Impact of Electoral Law: Measuring Duverger's Elusive Factor." *British Journal of Political Science*. 21 (1): 79-93.
- Blais, André; Richard Nadeau, Elisabeth Gidengil y Neil Nevitte. (2001). "Measuring Strategic Voting in Multiparty Elections".*Electoral Studies*, 20: 343-352.
- Cox, Gary W. (1997).*Making Votes Count: Strategic Coordination in the World's Electoral Systems*.Cambridge: Cambridge University Press.
- Cox, Gary W. (2004). *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo*. Barcelona: Gedisa.

- Duverger, Maurice. (1950). *L'influence des systemes electorales sur le vie politique*. Paris: A. Colin.
- Font, Joan. (2014). "El voto útil en las elecciones autonómicas: ¿qué factores contextuales promueven su incremento?". En: Pallarés, Francesc (ed). *Elecciones autonómicas 2009-2012*. Madrid: CIS.
- Font, Joan y Luis Ramiro. (2010). "La concentración del voto de izquierda. ¿Cambio de preferencia o voto útil?. En: Montero, José R. y Lago, Ignacio (eds.). *Las elecciones generales de 2008*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- García, Enrique y Joaquín Artés. (2009). "Una estimación del voto estratégico en las elecciones generales españolas, 2000-2008". *Papeles de trabajo del Instituto de Estudios Fiscales. Serie Economía*, 7: 3-29.
- García, Enrique y Joaquín Artés. (2012). "Strategic Voting and Effective Representation Thresholds: Evidence from Three Spanish General Elections". *European Journal of Political Research*, 51 (3): 289-315.
- Gunther, Richard (1989). "Electoral Laws, Party Systems and Elites: The Case of Spain". *American Political Science Review*, 83: 835-858.
- Lago, Ignacio. (2005a). *El voto estratégico en las elecciones generales en España (1977-2000)*. Madrid: CIS.
- Lago, Ignacio. (2005b). "El voto estratégico en las elecciones autonómicas andaluzas de 1996". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 109: 155-177.
- Llera, Francisco. (1998). "Los rendimientos de los sistemas electorales de las Comunidades Autónomas: el predominio del bipartidismo imperfecto". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 82: 127-158.
- Montabes, Juan. (1994). "Las Elecciones Andaluzas de Junio de 1994. Análisis de un proceso concurrencial en el marco de la evolución electoral en Andalucía 1977-1994". *Revista de Estudios Regionales*, (38), 41-80.
- Montero, José R. y Pedro Riera. (2009). "El sistema electoral español: cuestiones de proporcionalidad y reforma". *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, 13:225-270.
- Moreno, Cristina y Pablo Oñate. (2004). "Tamaño del distrito y voto estratégico en España". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 107: 123-151.
- Nohlen, Dieter y Rainer O. Schultze. (1985). "Los efectos del sistema electoral español sobre la relación entre sufragios y escaños. Un estudio con motivo de las elecciones a

Cortes de octubre de 1982”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 30: 179-200.

Reif, Karlheinz y HermannSchmitt. (1980). “Nine Second-Order National Elections: A Conceptual Framework for the Analysis of European Election Results”. *European Journal of Political Research*, 8, 3-44.

Sánchez-Cuenca, Ignacio. (2000). “A Non-Strategic Explanation of Second Preference Voting. The Case of Spain. *Juan March Institute Working Papers*, 158, Madrid.

Taagepera, Rein y Matthew S. Shugart. (1989). *Seats and Votes*. New Haven: Yale University Press.

6. ANEXOS

Tabla 15.4. Valores del ISF por distrito y valores medios por comunidad autónoma en las elecciones autonómicas 1984-87, 2000-03 y 2015-16

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	BARRERA ELECTORAL	Elecciones Autonómicas 1984-1987			Elecciones Autonómicas 2000-2003			Elecciones Autonómicas 2015-2016		
			TAMAÑO CIRCUNSC.	VALOR ISF	NEPE	TAMAÑO CIRCUNSC.	VALOR ISF	NEPE	TAMAÑO CIRCUNSC.	VALOR ISF	NEPE
Andalucía	Almería		11	0,95	3,22	11	0,92	2,41	12	0,89	3,64
	Cádiz		15	0,99	3,00	15	0,95	3,05	15	0,92	4,61
	Córdoba		13	0,92	3,52	13	0,95	2,94	12	0,95	4,10
	Granada		13	0,96	3,31	13	0,91	2,61	13	0,96	4,03
	Huelva	3%	11	0,95	2,77	11	0,97	2,62	13	0,77	3,67
	Jaén		13	0,87	2,93	12	0,93	2,54	11	0,98	3,41
	Málaga		15	0,98	3,21	16	0,98	2,83	17	0,91	4,56
	Sevilla		18	1,00	3,15	18	0,98	2,67	18	0,96	4,14
	<i>Media</i>			<i>0,95</i>		<i>0,95</i>			<i>0,92</i>		
Aragón	Huesca		18	0,94	4,14	18	0,90	3,27	18	0,96	5,01
	Teruel	3%	16	0,89	3,95	14	0,97	3,54	14	0,87	5,36
	Zaragoza		33	0,99	3,85	35	0,98	3,57	35	0,96	5,27
	<i>Media</i>			<i>0,94</i>		<i>0,95</i>			<i>0,93</i>		
Asturias	Occidente		8	0,95	3,12	7	0,95	2,67	6	1,00	4,14
	Centro	3%	32	0,97	3,87	33	0,95	2,95	34	1,00	5,57
	Oriente		5	0,87	2,88	5	0,76	2,55	5	0,89	4,36
	<i>Media</i>			<i>0,93</i>		<i>0,92</i>			<i>0,96</i>		

Canarias	El Hierro		3	0,79	4,16	3	0,69	3,07	3	0,81	3,71
	Fuerteventura		7	1,00	3,93	7	0,84	3,92	7	0,99	6,19
	Gran Canaria		15	0,89	5,46	15	0,98	3,08	15	0,97	6,55
	La Gomera	6%	4	0,97	2,29	4	0,78	2,31	4	0,98	4,01
	La Palma	30%	8	0,98	4,63	8	0,77	2,68	8	0,92	4,36
	Tenerife		15	0,94	3,60	15	0,98	3,09	15	0,99	5,38
	Lanzarote		8	0,89	4,06	8	0,86	3,65	8	0,96	6,40
	<i>Media</i>				<i>0,92</i>			<i>0,84</i>			<i>0,95</i>
Cantabria	Cantabria	5%	39	0,98	2,97	39	0,96	3,09	35	0,99	4,23
Castilla y León	Ávila		7	1,00	3,14	7	0,92	2,10	7	0,90	3,41
	Burgos		11	0,88	3,92	11	0,99	2,35	11	0,98	4,12
	León		15	0,99	3,43	14	0,94	3,09	14	0,85	4,55
	Palencia		7	0,81	2,90	7	0,94	2,31	7	0,97	3,45
	Salamanca	3%	11	0,99	3,25	11	0,88	2,38	11	0,95	3,57
	Segovia		7	0,99	4,57	6	0,84	2,42	7	0,99	3,68
	Soria		5	0,77	3,17	5	0,91	2,22	5	0,99	3,54
	Valladolid		14	0,95	3,42	14	0,90	2,51	15	0,89	4,33
	Zamora		8	0,79	3,04	7	0,90	2,44	7	0,97	3,67
<i>Media</i>				<i>0,91</i>			<i>0,91</i>			<i>0,95</i>	
Castilla La Mancha	Albacete		10	0,91	2,84	10	0,88	2,06	6	0,86	3,54
	Ciudad Real		11	0,81	2,79	11	0,92	2,01	8	0,92	3,18
	Cuenca	3%	8	0,99	2,80	8	0,88	2,12	5	0,83	2,96
	Guadalajara		7	0,91	2,94	7	0,94	2,23	5	0,94	3,99
	Toledo		11	0,87	2,79	11	0,98	2,05	9	0,91	3,25
	<i>Media</i>				<i>0,90</i>			<i>0,92</i>			<i>0,89</i>

Cataluña	Barcelona		85	0,98	3,17	85	1,00	4,12	85	0,96	4,71
	Girona		17	0,87	2,41	17	0,98	3,74	17	0,92	4,26
	Lleida	3%	15	0,95	2,56	15	0,96	3,59	15	0,86	4,49
	Tarragona		18	0,96	3,10	18	0,99	3,98	18	0,93	4,98
	<i>Media</i>			<i>0,94</i>			<i>0,98</i>			<i>0,92</i>	
Ceuta	Ceuta	5%	-	-	-	25	0,93	2,37	25	0,92	3,59
Comunidad Valenciana	Alicante		29	0,99	3,41	30	0,99	2,57	35	0,98	5,35
	Castellón		23	0,92	3,48	23	0,94	2,61	24	0,96	5,05
	Valencia	5%	37	0,96	4,01	36	0,99	2,80	40	0,99	5,44
	<i>Media</i>			<i>0,96</i>			<i>0,97</i>			<i>0,98</i>	
Extremadura	Badajoz		35	0,92	2,82	35	0,96	2,27	36	0,99	2,91
	Cáceres	5%	30	0,98	3,36	30	0,98	2,37	29	0,93	3,22
	<i>Media</i>			<i>0,95</i>			<i>0,97</i>			<i>0,96</i>	
Galicia	A Coruña		22	0,96	3,70	24	0,92	2,77	25	0,95	3,21
	Lugo		15	0,98	3,24	15	0,96	2,45	14	0,87	2,84
	Ourense	3%	15	0,98	3,51	14	0,80	2,40	15	0,90	2,91
	Pontevedra		19	0,91	3,54	22	0,98	2,68	22	1,00	3,52
	<i>Media</i>			<i>0,96</i>			<i>0,93</i>			<i>0,93</i>	
Islas Baleares	Ibiza		12	0,76	2,38	12	1,00	2,39	12	0,96	4,70
	Formentera		1	0,60	2,54	1	0,63	1,97	1	0,90	2,17
	Mallorca	5%	33	0,99	3,92	33	1,00	3,30	33	0,97	5,54
	Menorca		13	0,84	3,15	13	0,96	3,20	13	0,92	4,74
	<i>Media</i>			<i>0,80</i>			<i>0,90</i>			<i>0,94</i>	
La Rioja	La Rioja	5%	33	0,94	3,27	33	0,94	2,48	33	0,99	3,89

Madrid	Madrid	5%	96	0,99	3,45	111	1,00	2,50	129	1,00	4,33
Melilla	Melilla	5%	-	-	-	25	0,96	2,53	24	0,97	3,53
Murcia	Murcia 1	5%	7	1,00	2,61	7	0,97	2,30	7	0,96	3,55
	Murcia 2		10	0,99	3,55	10	0,91	2,05	11	0,97	4,54
	Murcia 3		20	0,97	3,13	21	0,93	2,01	21	0,99	4,23
	Murcia 4		5	0,86	2,65	4	0,83	2,21	4	0,89	3,36
	Murcia 5		3	0,87	2,88	3	0,95	2,38	2	0,63	3,63
	<i>Media</i>					<i>0,94</i>			<i>0,92</i>		
Navarra	Navarra	3%	50	0,98	5,63	50	1,00	3,93	43	0,83	5,96
País Vasco	Álava	5%	25	0,91	6,07	25	0,99	4,23	25	1,00	5,24
	Vizcaya		25	0,98	5,47	25	0,93	4,11	25	0,92	4,15
	Guipúzcoa		25	1,00	5,30	25	0,95	3,75	25	0,96	3,94
	<i>Media</i>				<i>0,96</i>			<i>0,95</i>			<i>0,96</i>

**La barrera electoral en las mediciones realizadas ha experimentado cambios en los casos de Galicia que modificó su barrera electoral del 3 al 5% en el año 1993 y País Vasco que modificó su barrera electoral del 5 al 3% en el año 2000. En el caso Canario, de gran complejidad, donde la circunscripción es la isla, hasta la reforma del Estatuto de Autonomía prevista en 2018, la barrera electoral era del 6% para las candidaturas que se presentan en todo el archipiélago, y un 30% para las que lo hacen en una sola circunscripción.*

Fuente: elaboración propia.

NOTA BIOGRÁFICA AUTORES

Ángel Cazorla Martín es profesor en la Universidad de Granada desde 2007. Doctor en Ciencias Políticas por la citada universidad desde 2014. Ha presentado un importante número de comunicaciones en congresos nacionales e internacionales. Entre sus recientes publicaciones: Jaráiz, E., A. Cazorla y J.M. Rivera. (2019). “The New Components of Catalan Nationalism”. *Open Journal of Political Science*, 9 (1): 163-188; Cazorla, A.; J.M. Riveray E. Jaráiz. (2017). “La abstención electoral en las elecciones al Parlamento Europeo de 2014: análisis estructural de sus componentes”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 159: 31-50.

acazorla@ugr.es

María Pereira López es profesora en la Universidad de Santiago de Compostela desde 2015. Doctora en Ciencias Políticas por la citada universidad desde 2013. Ha presentado un importante número de comunicaciones en congresos nacionales e internacionales. Entre sus recientes publicaciones: Máiz, R., Lagares N. y M. Pereira. (2018). “Catalonia: Federalism or Secession?”. *Open Journal of Political Science*, 8; Máiz, R. y M. Pereira (2017). “Teoría evolutiva de la nación y federalismo plurinacional en la obra de Otto Bauer”. *Revista Española de Ciencia Política*, 45.

maria.pereira.lopez@usc.es